

Proceso Electoral 2022

Presidente:

Econ. Laura Menacho Acevedo

Secretario:

Econ. Héctor Jorge Orozco Francia

Vocal:

Econ. Roger Armando Bocanegra Aranda

Primer Suplente:

Econ. Omar Zachary Delgado Torres

Segundo Suplente:

Econ. Ronnie Ronald Matienzo Mendoza

Tercer Suplente:

Econ. Eusebio Benique Olivera

Marco normativo del proceso electoral 2022

- La Constitución Política del Perú.
- La Ley Nro. 26859, ley orgánica de elecciones.
- La Ley Nro. 15488, ley del economista.
- La Ley Nro. 24531, modificatoria a la ley del economista.
- Decreto supremo Nro. 041-87-EF, reglamento de la ley del economista.
- El estatuto del Colegio de Economistas del Perú.
- El código de ética de profesional en economía.

Del Comité Electoral Nacional

- El comité electoral nacional está constituido por tres (3) miembros titulares y tres (3) miembros suplentes. Los miembros titulares tendrán derecho a voz y voto; los suplentes solamente a voz.

Referencia:

1. Estatuto Colegio de Economistas del Perú artículo 63ro.
2. Reglamento electoral artículo 5to.

Funciones del comité electoral

- a. Organizar, dirigir, controlar, ejecutar y divulgar el proceso electoral.
- b. Difundir el cronograma electoral, con una anticipación no mayor a cuarenta y cinco (45) días calendario a la fecha de sufragio.
- c. Registrar las sesiones del comité electoral nacional en un libro de actas legalizado.
- d. Recabar y fiscalizar los padrones generales, los padrones de los miembros hábiles y vitalicios de los colegios regionales base.
- e. Resolver las incidencias, quejas, tachas, impugnaciones, eventualidades o hechos que se presenten durante el proceso electoral.
- f. Atender la solicitud de inscripción y retiro de listas de candidatos.
- g. Registrar los personeros acreditados.
- h. Difundir las observaciones a las listas de candidatos, luego del cierre del proceso de inscripción con un plazo no mayor a dos (2) días calendarios.
- i. Revisar el levantamiento de observaciones a las listas de candidatos inscritas y publicación de la lista de candidato hábiles para el proceso electoral con un plazo no mayor a un (1) día calendario luego del plazo de levantamiento de observaciones.
- j. Realizar el cómputo general al finalizar el acto de sufragio en sesión pública.
- k. Redactar y suscribir el acta del proceso electoral.
- l. Emitir y publicar las resoluciones concernientes al desarrollo del proceso electoral.
- m. Proclamar y otorgar las respectivas credenciales a la lista ganadora.
- n. Resolver las dispensas, exoneraciones o justificaciones.
- o. Velar por el cumplimiento del presente Reglamento, con sujeción a la Ley y el estatuto del Colegio de Economistas del Perú.

Cronograma electoral 2022

Nro.	Actividad	Fecha
1	Instalación del comité electoral y aprobación del reglamento electoral 2022 y anexos	12-Set-22
2	Difusión del cronograma y el proceso electoral	16-Set-22
3	Cierre del padrón electoral de miembros hábiles y vitalicios	1-Oct-22
4	Remisión de los padrones generales de miembros hábiles y vitalicios con fecha 19-10-2022	19-Oct-22
5	Inscripción de listas de candidatos al proceso electoral 2022 y registro de personeros.	29-Oct-22
6	Calificación de las listas hábiles para el proceso electoral 2022	8-Nov-22
7	Publicación de observaciones a las listas de candidatos para el proceso electoral 2022.	10-Nov-22
8	Subsanación de observaciones a la calificación de listas de candidatos para el proceso electoral 2022.	12-Nov-22
9	Revisión del levantamiento de observaciones a las listas de candidatos para el proceso electoral 2022.	13-Nov-22
10	Publicación de listas de candidato hábiles para el proceso electoral 2022.	14-Nov-22
11	Interposición de tachas e impugnaciones.	15-Nov-22
12	Audiencia de tachas e impugnaciones.	17-Nov-22
13	Resolución de tachas e impugnaciones, sorteo y publicación de listas de candidatos aptos.	18-Nov-22
14	Debate nacional de planes de trabajo.	20-Nov-22
15	Acto de sufragio electrónico, computo general e identificación de lista ganadora.	27-Nov-22
17	Proclamación de la lista ganadora	4-Dic-22

Del proceso electoral: *La convocatoria*

- Para elegir al Consejo Directivo Nacional, el Comité Ejecutivo Nacional y Comité Fiscalizador del Colegio de Economistas del Perú.
- Las elecciones para el consejo directivo nacional, el comité ejecutivo nacional y el comité fiscalizador se realizan por el sistema de lista completa, la misma que será presentada ante el comité electoral nacional de acuerdo con el cronograma electoral, con la solicitud respectiva.
- Es requisito para la inscripción de las listas abonar el diez por ciento (10%) de la unidad impositiva tributaria (UIT)

Del proceso
electoral:
*Elección del
Consejo
Directivo
Nacional*

1. Decano nacional.
2. Vicedecano norte.
3. Vicedecano centro.
4. Vicedecano sur.
5. Vicedecano oriente.
6. Director secretario.
7. Director de economía.
8. Director de defensa profesional.
9. Director de prensa y difusión.



Del proceso electoral: *Elección del Comité Ejecutivo Nacional*

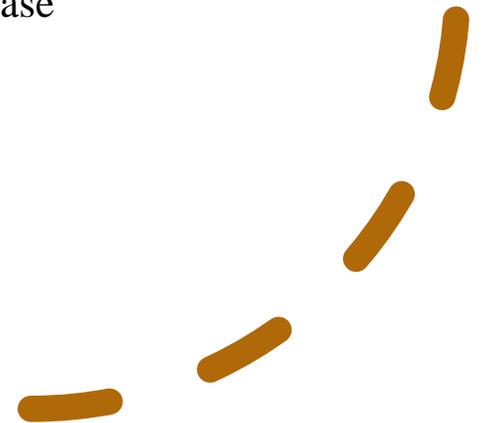
1. Decano nacional.
2. Secretario general.
3. Secretario de organización.
4. Secretario de economía.
5. Secretario de defensa profesional.
6. Secretario de defensa y relaciones públicas.
7. Secretario de eventos gremiales, científicos y académicos.
8. Secretario de relaciones internacionales.

- ✓ Los miembros del Comité Ejecutivo Nacional deberán ser miembros del Colegio de Base del candidato a Decano

Del proceso
electoral:
*Elección del
Comité
Fiscalizador*

1. Presidente
2. Secretario
3. Vocal 1
4. Vocal 2

✓ Quienes deberán pertenecer a un mismo colegio de base



Requisitos para ser decano nacional

- Ser peruano de nacimiento.
- Ser miembro titular hábil de la orden.
- Tener como mínimo cinco (5) años de antigüedad como colegiado.
- Haber sufragado en las últimas elecciones de su colegio regional base, para la renovación de los cargos del correspondiente consejo directivo.
- Haber asistido al menos a una asamblea general de delegados o congreso nacional de economistas.

Requisitos para el resto de candidatos

- Ser peruano de nacimiento.
- Ser miembro titular hábil de la orden.
- Tener como mínimo tres (3) años de antigüedad como colegiado.
- Haber sufragado en las últimas elecciones de su colegio regional base, para la renovación de los cargos del correspondiente consejo directivo.
- Haber asistido al menos a una asamblea general de delegados o congreso nacional de economistas.

Requisitos para inscripción de listas

- Los personeros, con la solicitud de inscripción, adjuntarán la siguiente documentación para cumplir con los requisitos:
 - La relación de candidatos a cada cargo del consejo directivo nacional, el comité ejecutivo nacional y el comité fiscalizador, incluyendo apellidos, nombres, número de DNI, colegio regional base, número de colegiatura y firma.
 - Carta del candidato a decano nacional de la lista designando al (los) personero (s) para el proceso electoral.
 - Copia del DNI de cada uno de los integrantes de la lista.
 - Copia de la habilidad profesional de cada uno de los integrantes de la lista.
 - Declaración jurada simple de cumplimiento de los requisitos establecidos en el estatuto.
 - Plan de trabajo para el periodo 2023 – 2024.
 - Planilla de adherentes en formato físico y digital, con un número mínimo de 100 adherentes que representen al menos 5 colegios profesionales.
 - Recibo de pago por 10% de la UIT.

Anexo Nro. 5
Planilla de Adherentes para Presentación Física

Nombre de la Lista de Adherentes: _____

Nombre del candidato a Decano Nacional: _____



Nro.	Apellidos	Nombres	Colegio Regional	Colegiatura Nro.	DNI Nro.	Correo Electrónico	Nro. De Celular

Estructura de la planilla de adherentes

Estructura del padrón electoral a remitir por los decanos regionales

Colegio de Economistas del Perú Anexo Nro. 7 - Padrón electoral

Instrucción: Deberá consignarse la relación de asociados hábiles y vitalicios al 19 de octubre 2022.

Nombre del Colegio Regional Base: _____

Nro.	Apellidos	Nombres	Colegio Regional	Colegiatura Nro.	DNI Nro.
1					
2					
3					
4					
5					
6					
7					
8					
9					
10					
11					
12					
13					
14					
15					
16					

PROCESO ELECTORAL

MODALIDAD VOTO ELECTRÓNICO NO PRESENCIAL



ADMINISTRACIÓN

Registro del padrón.
Creación del proceso electoral.
Creación de lista de postulantes.
Validación de lista de adherentes.
Publicidad.
Cierre del proceso y reportes.

COLEGIADOS

Login
Acceso a publicidad e información de candidatos
Consulta a candidatos
Votación
Reporte de resultados

AUDITOR

Información en línea.
Reportes a solicitud.
Validaciones.

PERSONERO

Información en línea.
Reportes a solicitud.

COMITÉ

Información en línea.
Reportes a solicitud.
Validaciones.